

GUÍA SIRE-G01

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

1. **¿Qué es el CDND?** Documento a ser expedido a las obras cinematográficas y audiovisuales concluidas, que acredita el cumplimiento con los numerales 16, 17 y 18 del Art. 7 de la Ley Núm. 108-10.
2. **¿Cuándo debo solicitar CDND?** Se emitirá una vez ha sido concluida, es decir, cuando hayan finalizado su postproducción y estén listas para ser exhibidas.
3. **¿Con que requisitos debe cumplir el proyecto para aplicar al CDND?** Obra concluida, y que cumpla con conforme lo establecen los numerales 16, 17 y 18 del Art. 7 de la Ley Núm. 108-10. Y en coherencia con los documentos depositados en en la solicitud de CPND y toda documentación sometida durante el proceso de obtención del mismo que haya sido aprobada por DGCINE.
4. **¿Qué documentación debo depositar en DGCINE para la solicitud del CDND?**

Base legal: los Art. 99, 107, 108 y 113 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10

1.  Formulario de registro **SIRE-F01**.
2.  Copia del poder de representación legalizado por un notario, firmado por el productor dominicano de la obra en el que apodere a los gestores legales a realizar las gestiones de solicitud. **(Si aplica)**.
3.  Una Declaración Jurada del productor dominicano, legalizada por notario público, que Indique el monto final del presupuesto de la obra, sus fuentes de financiamiento, constancia de que el porcentaje final de capital dominicano es de un mínimo de veinte (20%) de su presupuesto y la satisfacción del personal mínimo dominicano establecido como son:
 - 3.1 Productor General;
 - 3.2 El director de la obra;
 - 3.3 Un (1) actor principal;
 - 3.4 Un (1) actor secundario y al menos dos (2) de las siguientes personas:
 - A. Director de fotografía;
 - B. Diseñador de producción;
 - C. Director artístico o escenográfico;
 - D. Autor o autores de guion cinematográfico;
 - E. Autor o autores de la música;
 - F. Dibujante (si se trata de una obra animada);
 - G. Editor y diseñador de sonido.
4.  Informe de Auditoría realizado y suscrito por un contador público autorizado (CPA) independiente, que verifique e incluya los siguientes elementos:
 - 4.1 Validación del costo definitivo de la obra detallado por partidas.
 - 4.2 Validación del plan de financiamiento con soporte documental que evidencie su fuente y condiciones.
 - 4.3 Validación del listado definitivo del personal creativo, técnico y artístico, con documentación, contratos y comprobante de los pagos, así como los documentos de identidad que evidencien las nacionalidades de aquellos que resultan relevantes para los fines de cumplir con el personal mínimo dominicano en el artículo 7 numeral 16 de la Ley 108 - 10.
 - 4.4 Declaratoria del contador público autorizado (CPA) de que no tiene vinculación profesional, familiar ni de subordinación con el solicitante o con los créditos finales de la obra.

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

5.  Relación definitiva del personal creativo, técnico y artístico en el formato de la plantilla **SIRE-PL02** de DGCINE. **(Descargable aquí)**.
6.  Ficha informativa que incluya; título, productor, director, actores principales, nacionalidad, duración, sinopsis, género o tipo de obra, idioma original, doblajes o subtítulos incluidos, año de la obra clasificación de la obra, en el formato de la plantilla **SIRE-PL11** de DGCINE. **(Descargable aquí)**.
7.  Una copia de la obra cinematográfica concluida, en uno de los formatos y soportes admitidos por la DGCINE.
8.  Una exhibición privada de la obra a DGCINE. La constancia de dicha exhibición será emitida por DGCINE, a los fines de que sea incorporada al expediente de solicitud. Solicitar vía el formulario: **Solicitud de Exhibición Privada ante la DGCINE**.
9.  Recibo de pago de la tasa correspondiente.
10.  Plan de distribución y circulación, tanto nacional como internacional, como parte de una estrategia integral de difusión, con el público a quien va dirigido, fecha de estreno, territorio y festivales (si aplica), en el formato de la plantilla **SIRE-PL08 (Descargable aquí)**. Este documento se debe entregar solo si tuvo algún cambio al entregado en la solicitud de CPND.

NOTA: toda obra cinematográfica que se acoja a los incentivos de la Ley 108-10, debe contener en sus créditos el Sello Cinematográfico de la Dirección General de Cine. Solicitarlo en sirecine@dgcine.gob.do

En caso de coproducción, deberá incluir los siguiente:

11.  Informe de auditoria con la ejecución de la producción realizada en cada país coproductor, preparado por el equivalente a un contador público autorizado (CPA), debidamente apostillado en el país de origen.
12.  En caso de que el coproductor dominicano sea minoritario, originales de los Certificados Definitivos de Nacionalidad emitidos por los demás países de la coproducción oficial, debidamente apostillados o legalizados en el país de origen.

NOTA: Es responsabilidad del productor dominicano actualizar los documentos sometidos en el **CPND**, en el caso de que surjan cambios al momento de la solicitud de **CDND**. Si alguno de estos documentos presenta discrepancia y no ha sido actualizado al momento de esta solicitud, podrá ser observado antes de la emisión de este certificado.

5. ¿Dónde debo enviar la solicitud de CDND? Enviar solicitud **únicamente** al correo electrónico: proyectos@dgcine.gob.do

6. ¿Cómo debo enviar la solicitud?

6.1 Cada solicitud debe hacerse en un único correo con el siguiente *asunto*: **SOLICITUD DE CDND (COLOCAR NOMBRE)**, todo el letra mayúscula, sin comas, acentos, "ñ", "&" ni caracteres especiales.

Ejemplo correcto: SOLICITUD CDND UNA NOCHE

6.2 Cada documento debe estar individual en formato PDF (tamaño máximo 40 MB), salvo los documentos que se solicitan también en editable.

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

6.3 Nombre del archivo:

6.3.1 Debe incluir el número del requisito del **punto 4** de esta guía (por ejemplo, 4.1, 4.2, 4.3...) seguido del nombre del documento (puede ser resumido de 3 a 5 letras), seguido de **un guión bajo y el nombre del proyecto en mayúsculas**, sin espacios, comas, acentos, "ñ", "&" ni caracteres especiales.

6.3.2 Longitud máxima: 20 caracteres (sin contar extensión .PDF).

Ejemplos correctos:

- 4.1FORM_UNANOCHE.pdf
- 4.2PODER_UNANOCHE.pdf
- 4.3DEC_UNANOCHE.pdf

7. ¿Cuanto cuesta el servicio y cómo pago?

Tasas del CDND:

RD\$5,900.00

Depósito a cuenta Banreservas:

Cuenta corriente núm. 010-252130-1, a nombre de Tesorería Nacional

Núm. De RNC:

401036959

8. ¿Que vigencia tiene?

Vigencia del CPND:

Definitivo

9. ¿Cuáles son los tiempos?

Dentro de los **2 días laborables** se verificará el cumplimiento de forma de todos los requisitos y luego de la recepción completa de la solicitud. La DGCINE emitirá el certificado en un plazo máximo de **30 días calendario**.

10. ¿Cómo y cuando entrego mi obra a la Cinemateca Dominicana?

De acuerdo con el **Art. 5** de la **Resolución CIPAC Núm. 2024-258**, se debe entregar un ejemplar de las obras cinematográficas de largometraje dominicanas, que se acojan al incentivo fiscal establecido en el artículo 34 de la citada Ley, a la Cinemateca Dominicana, **a más tardar tres (3) años después de realizar la última validación de inversión**.

Debe agotar el siguiente procedimiento:

10.1 Completar y firmar el **Acuerdo Entrega y Autorización de Reproducción y Conservación de Colección Cinematográfica (Descargar aquí)**.

10.2 Luego de firmado el acuerdo, debe completar el **Formulario de Intención de Depósito de Material Fílmico**, con el cual se confirman los formatos y tamaños de los archivos a depositar, así como otras informaciones relevantes.

10.3 Se entrega documentación complementaria por cada película:

10.3.1 Afiche en alta calidad (JPG o PNG).

10.3.2 Otros documentos relevantes: guion, fotografías (máx. 10), detrás de cámaras, etc.

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

10.4 Entrega de la obra audiovisual: Puede someter los archivos mediante enlace de descarga (WeTransfer, Google Drive u otra plataforma similar), o confirmar una fecha y hora para entrega presencial en la Cinemateca Dominicana.

11. ¿Dónde debo entregar la obra y los demás requisitos del numeral 10? Enviar **únicamente** al correo electrónico: archivo@cinemateca.gob.do

12. ¿Cómo debo enviar la solicitud?

12.1 Cada entrega debe hacerse en un único correo con el siguiente *asunto*: **ENTREGA DE OBRA (COLOCAR NOMBRE)**, todo el letra mayúscula, sin comas, acentos, "ñ", "&" ni caracteres especiales.

Ejemplo correcto: ENTREGA DE OBRA UNA NOCHE

12.2 Cada documento debe estar individual en formato indicado en el numeral 10.

12.3 Nombre del archivo:

12.3.1 Debe incluir el número del requisito del **punto 10** de esta guía (por ejemplo, 10.1, 10.2, 10.3...) seguido del nombre del documento (puede ser resumido de 3 a 5 letras), seguido de **un guión bajo y el nombre del proyecto en mayúsculas**, sin espacios, comas, acentos, "ñ", "&" ni caracteres especiales.

12.3.2 Longitud máxima: 20 caracteres (sin contar extensión).

Ejemplos correctos:

- 10.1ACUERDO_UNANOCHE.pdf
- 10.3.1AFICHE_UNANOCHE.pdf
- 10.3.2GUION_UNANOCHE.pdf

FORMULARIO DE REGISTRO **SIRE-F01**

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

Datos del proyecto

Título del proyecto: _____

Largometraje de ficción Largometraje documental Ópera prima Género: _____

Duración (mm;sg): _____ Formato grabación: _____ Formato exhibición: _____

Idiomas de subtítulos que contiene la obra: _____

Idiomas que contiene la obra: _____

Presupuesto total de la obra en pesos dominicanos: _____

Presupuesto validado de la obra en pesos dominicanos: _____

Presupuesto ejecutado de la obra en pesos dominicanos: _____

Lugar de los procesos de laboratorio y lugar del depósito del soporte original de la obra: _____

Firma y Fecha

FIRMA DEL PRODUCTOR DOMINICANO 1

Firma: _____

Fecha: _____

FIRMA DEL PRODUCTOR DOMINICANO 2

Firma: _____

Fecha: _____

FIRMA DEL PRODUCTOR DOMINICANO 3

Firma: _____

Fecha: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA PRODUCTORA

Firma: _____

Fecha: _____

Con la firma de este formulario de inscripción para el registro del SIRECINE, autorizo a la Dirección General de Cine (DGCINE) publicar mi información de contacto en su página web.

Certificado Definitivo de Nacionalidad Dominicana (CDND)

Al momento de hacer su solicitud de CPND debe tomar en cuenta las siguientes resoluciones:

- **Resolución CIPAC Núm. 2024-258 (Descargar aquí)**

Referente: al establecimiento de medidas reglamentarias a las obras cinematográficas de género "Ficción", que se estén acogiendo al incentivo fiscal contemplado en el artículo 34, de la Ley No. 108-10.

Establece que:

[...]

Artículo 5: Es responsabilidad de las Casas Productoras entregar un ejemplar de las obras cinematográficas de largometraje dominicanas, que se acojan al incentivo fiscal establecido en el artículo 34 de la citada Ley, a la Cinemateca Dominicana, a más tardar tres (3) años después de realizar la última validación de inversión. A estos fines, la Cinemateca Dominicana deberá crear los requerimientos técnicos de entrega y suscribir un acuerdo respecto del uso de la obra, en los términos de la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación.

[...]